

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00016-00

Revisada la presente actuación, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Por la secretaria del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **requiérase** a la abogada nombrada como curadora ad-litem de la demandada, para que se pronuncie frente a la designación que se le comunicó mediante oficio No. 277 del 11 de abril de 2023, y remitido a su correo electrónico en esa misma fecha, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del requerimiento que se le ha de efectuar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7fb074d94a5e122b54ab9a154e2a4c222ec943f1cec414df6450b54951e17b**

Documento generado en 11/05/2023 05:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>